

PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. . . . . 1 peso. . . . .
Provincias. . . . . 9 reales. . . . .
Fuera de Filipinas 1 peso sin franqueo.



ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis a un anuncio mensual de seis lineas que deberá remitirse firmado a la redaccion antes del medio dia.

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

CAPITAL.

Imprenta del Boletin oficial de Filipinas.

PROVINCIAS DE VISAYAS.

- El Sr. Gobernador.
D. José Juan Saracho.
El Sr. Gobernador.
El Sr. Gobernador.
El Sr. Gobernador.
El Sr. D. Vicente Rico.
D. Francisco Suarez.

PROVINCIAS DEL NORTE.

- Bulacan. . . . . Fr. Paulino Diez
Pampanga . . . . . D. José Martinez
Pangasinan . . . . . D. Julian Cáceres
Ilocos Sur . . . . . D. Marcelino Resurreccion.
Ilocos Norte. . . . . D. José Picó
Nueva Ecija. . . . . El Sr. Gobernador.
Nueva Vizcaya. . . . . El Sr. Gobernador.
Cagayan. . . . . El Sr. Gobernador.
Bataan . . . . . D. Miguel Ayastui.
Zambales . . . . . D. Felipe Santiago Gonzalez.
Union . . . . . D. Felipe Santiago Gonzalez.

PROVINCIAS DEL SUR.

- Laguna . . . . . El Administrador de Rentas.
Batangas. . . . . D. Joaquin Jimenez.
Tayabas. . . . . D. Candido Lopez Diaz.
Camarines Sur . . . . . El Sr. Alcalde mayor.
Camarines Norte. . . . . El Sr. Alcalde mayor.
Albay . . . . . D. Felix Dayot.
Mindoro. . . . .
Leite . . . . .
Samar . . . . . El Sr. Gobernador.
Cavite . . . . . D. Ramon Digon.
Distrito de S. Mateo. El Sr. Comandante P. y M.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR.

Salvado ya un error, que tuvo lugar al publicarse la tirada del siguiente Bando, publicado en el Boletin de antes de ayer, reproduce de órden Superior.

Fernando de Norzagaray y Escudero, Secretario de S. M. con ejercicio de decretos, Caballero gran Cruz de la Real y distinguido órden de Carlos III, de la de San Hermenegildo, de la Real y militar de San Fernando, de la Americana de Isabel la Católica y de la Real y militar Portuguesa de Nuestra Señora de la Concepcion de Villaviciosa, gran oficial de la Legion de honor, Caballero de 2.ª clase de la Real y militar de San Fernando y dos veces de la de 4.ª; de la de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, benemérito de la Patria, Académico de honor de la Real de Ciencias y bellas artes de S. Luis de Zaragoza, gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Teniente general de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitan general, jefe Superior Político y de Hacienda de las Islas Filipinas, Presidente de su Real Audiencia Chancilleria y del Escmo. Ayuntamiento de la Capital, Juez Subdelegado de la Renta de Correos, Vice Patrono Real Director é Inspector general de todas las

armas é institutos de este Ejército, etc. etc.
Al disponerse por S. M. en Real órden de 17 de Enero último, publicada en el Boletin oficial de 21 de Abril prócsimo pasado, que desde 1.º de Julio de este año tenga lugar la contabilidad en estas Islas por pesos y céntimos, en sustitucion del actual sistema de cuenta y razon, se previene igualmente la admision de otras monedas españolas cuya circulacion es en el dia por lo menos dudosa; en su virtud y á fin de evitar todo entorpecimiento que pudiera producirse en la ejecucion de lo mandado, vengo en decretar:
1.º Desde 1.º de Julio próximo venidero se empezarán á llevar las cuentas en todas las oficinas del Estado por el sistema decimal prevenido en dicha Soberana resolusion, entendiéndose, con arreglo á su espíritu y letra, el valor ó equivalencia de las monedas para el público en sus relaciones oficiales con el Gobierno, arreglada á la forma siguiente:
La unidad monetaria será el peso fuerte de ocho reales ó sean cien céntimos. . . . . 400 céntimos
Medio peso ó sean cuatro reales fuertes . . . . . 50 id.
Peseta columnaria ó sean dos reales fuertes. . . . . 25 id.
Real fuerte ó sean dos y medio reales vellon. . . . . 42 id.
Medio real fuerte. . . . . 6 id.
Las nuevas monedas del cuño español, considerando el peso fuerte por su valor de veinte reales vellon, se dividirá tambien en céntimos en la forma siguiente:

Un peso. . . . . 400 céntimos.
Medio peso ó sean diez reales vellon . . . . . 50 id.
Peseta de á cuatro reales. . . . . 20 id.
Medio peseta . . . . . 10 id.
Real de vellon. . . . . 5 id.
Los pesos de las Repúblicas Americanas admitidos hoy á circulacion y sus fracciones, tendrán tambien, reducidos al sistema decimal, los valores siguientes:
Un peso. . . . . 400 céntimos.
Medio id. . . . . 50 id.
Cuarto de peso ó peseta fuerte. . . . . 25 id.
Octavo de peso ó real fuerte. . . . . 12 id.
Medio real fuerte. . . . . 6 id.
2.º Las pesetas, medias pesetas y reales vellon que han de circular, llevan en el anverso el busto de S. M. y en el reverso las armas Reales de España, diferenciándose tan solo de las piezas de dos reales fuertes españoles, del real y del medio real, en que aquellas carecen de las dos columnas que se hallan á ambos lados del escudo de armas esculpido en estas.
3.º Las circunstancias expresadas en el artículo anterior respecto á las monedas pequeñas de plata á que se refiere, y las admitirán sin obstáculo alguno, reconocida que sea su legitimidad, de la propia manera que todos los participes del Tesoro.
4.º Desde esta fecha hasta 1.º de Julio próximo venidero, el valor de dichas fracciones ó piezas sencillas del peso de veinte reales vellon será:

El de la peseta . . . . . 52 cuartos.
El de la media peseta. . . . . 46 id.
El del real vellon. . . . . 8 id.
5.º Interin S. M. no se digna resolver la consulta que he tenido por conveniente elevarla por el último correo, acerca del medio céntimo y cuarto de céntimo que segun lo prevenido en la enunciada Real órden de 17 de Enero debe despreciarse en el real y medio real fuerte; en los cómputos y liquidaciones de la administracion se formularán las operaciones en los mismos términos que lo han hecho hasta aqui, trayendo la suma á cantidades colectivas y consignando á su lado al darlas cavida en la contabilidad oficial, en casilla separada, la equivalencia en pesos y céntimos, de manera que la perdida de los quebrados se ha de entender tan solo en el real cuando se trate de la unidad y en el medio real cuando no pase de tres de esta fraccion.
Y para que llegue á noticia de todos publíquese por bando en esta Capital y Estramuros, fijese, en los parajes acostumbrados y circúlese á todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y á los Cabos de las Provincias.
Dado en el Palacio de Manila á 40 de Mayo de 1857. =Fernando de Norzagaray.
GOBIERNO DEL SUPERIOR POLITICO DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Circular.—Manila 7 de Mayo de 1857.—Estando los fondos de propios y arbitrios de estas Islas afectos por punto general á los gastos de la Administracion Economica de los pueblos, al mantenimiento de los presos

vos, sin duda, sois el ángel de paz enviado por el cielo para restablecerla entre nosotros.
Apenas habia concluido Guido estas palabras, cuando Montmorency estaba á los pies de Felipe Augusto; mas este digno monarca, arrebatado de júbilo, no le permitió arrojarse y le eschrechó entre sus brazos con el mayor cariño, enajenado al ver en Joselin el mas firme apoyo de su trono. Ricardo, aun mas conmovido, tomó de la mano al arzobispo y le miró atentamente, sin resolverse á hacerle ninguna pregunta. Guillermo, que le comprendió perfectamente, le dijo:—Nada temais, gran príncipe: pocos dias ha que abandoné á vuestra esposa y hermana, dejándolas llenas de vida y de salud; quedando en Damietta, bajo la proteccion del noble Malek Adhel.—Y ¿son tratadas como esclavas? decid.—En vuestra córte de la Gran Bretaña no serian tratadas con mas delicadas atenciones, ni recibirian mayores homenajes. Pero... dejemos para otro lugar los pormenores de su situacion, las causas que á vos me traen y las esplicaciones que deberé haceros: mas antes deseo solicitar de vos una gracia en favor de los soldados musulmanes que nos han servido de escolta; quisiera que les fuese permitida la entrada en Tolemaida, pues así se lo he ofrecido en justa recompensa del generoso comportamiento que con nosotros han usado durante el camino.
Fué otorgada la peticion del arzobispo, y multitud de cristianos acompañaron á los Sarracenos hasta las puertas de Tolemaida: caminaron tan unidos los Cruzados y Musulmanes, que mas bien se les hubiera tenido por compañeros que por adversarios que habian de apelar á las armas antes de muchos dias.
Todo el campo cristiano recibió extraordinario regocijo al saber la nueva de la llegada del arzobispo y Montmorency. En el primero miraban el iris de la union y de la concordia: los mismos que se odiaban, se dispusieron á olvidar sus rencores, porque era tal la confianza que inspiraba Guillermo, que antes de haberle oido se hallaban dispuestos á creer lo que dijese.
En el momento pidió el arzobispo al rey que se reuniese un consejo general para el siguiente dia, al que ofrecieron asistir todos los gefes. En seguida atravesó el campo en medio de universales aclamaciones, y entró en la tienda de Ricardo para tomar el preciso descanso. Montmorency pasó á la de

perdon ante el trono del Todopoderoso. En tan piadoso retiro, Inés, vestida con el saco, y postrada sobre la ceniza, podeis espiar los errores de vuestra vida pasada y podeis tambien decir con el Profeta; Señor, alimentadme con el pan de mis lágrimas, y hacedme beber en abundancia el agua de mi llanto.
A las primeras palabras que profiriera el arzobispo, se estremeció la princesa, y su semblante se cubrió de un vivo carmin; y al concluir fijó sus altivas y desdeñosas miradas en Guillermo, volviéndolas despues hácia otra parte sin responderle. —Temed, continuó el anciano, que vuestro corazon se endurezca; pues hay otra desgracia mayor, sobre la de ser culpable, cual es la falta de arrepentimiento —Padre, replicó Inés con visible agitacion, os ruego que me abandonéis, porque... no puedo arrepentirme aun; en mi corazon no hay lugar para otro sentimiento que el de la venganza. —Y bien, Inés: ya que tan sedienta estais de sangre que solo alvergais en vuestro pensamiento la rencorosa idea de venganza, no me opongo a vuestros designios. Seguidme al campamento de los héroes de la Cruz; venid, desplegad vuestro valor á la cabeza de nuestras legiones... empuñad las armas... inundaos en sangre de los infieles...—Sí... ¡me inundaré en ella! interrumpió con terrible voz; y despues, parándose de repente, añadió con mas moderacion, pero aun no es llegado el tiempo: es necesario esperarle, no puedo seguirlos.—Escuchadme, desgraciada, dijo Guillermo con tono de compasion: han sido tan enormes vuestros crímenes, que si la divina misericordia tuviera límites, no podria yo aseguraros que podian encontrar perdon; pero de una clemencia infinita todo puede esperarse. Aunque sea profundo el abismo de maldad en que nos sumimos, en todas partes nos rodea esta misericordia que ahora teneis cerca de vos; Inés: solo aguarda una palabra de verdadera contricion para volver á admitiros en el número de sus hijos. ¡Oh, Inés! ¿no se conmueve vuestro corazon al considerar tanta bondad? ¿No despedaceis el mio con tan cruel silencio!
La hija de Amaury continuaba callando; el arzobispo se arrojó, y exclamó con el mayor entusiasmo.—¡Oh Dios mio! ¡dignaos inspirarla compasion para consigo misma! ¡veo que estais inclinado á concederla vuestro perdon, mas... no es esto suficiente: moved su corazon para que ella le implore.

criminales pobres, al mejoramiento de las calzadas, caminos y puentes, á la construcción y entretenimiento de las cárceles de provincia y cuarteles para los tercios civiles, á proteger la propiedad y seguridad de los naturales contra los ataques exteriores de moros piratas, al decoro y ornato de los tribunales y escuelas de educación primaria de ambos sexos, á la construcción y conservación de las casas Reales de Hacienda y Gobierno en la parte que les señala la Real orden de 24 de Mayo de 1855, y á otras muchas atenciones del servicio público, segun las leyes, instrucciones y órdenes vigentes, vengo en disponer desde esta fecha de que costear aquellos fondos los gastos que origina el servicio ordinario y extraordinario de cuadrilleros prevenido en el art. 15 del Reglamento vigente, el cual quedará en suspenso hasta que otra cosa se determine, si bien será empleado este instituto en la mas activa persecucion de malhechores siempre que la necesidad lo reclame; en cuyo único y motivado caso disfrutará los cuadrilleros el haber asignado en los artículos 26 y 27 del referido Reglamento, todo de conformidad con lo aconsejado por los funcionarios que han emitido opinion en el expediente de la materia.—Comuníquese á la Intendencia general de Ejército y Hacienda, Contaduría general de propios y arbitrios, gefes de provincia y tómesese razon en la Fiscalía de lo Civil y Asesoría general de Gobierno, publicándose en el Boletín oficial de la Capital.—Fernando de Norzagaray.—Es copia.—Elizaga.

**PARTE ECLESIASTICA.**

*Dia 12 de Mayo.*

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.**

Ann cuando no podamos presentar á este Santo á la consideracion de los cristianos, adornado del esplendor de las dignidades, ni decir que poseyó un talento enriquecido con bastos conocimientos, no obstante podemos asegurar que desde joven dió brillantes muestras de estar instruídimo en la ciencia de los Santos, cuyos principios son el amor de Dios por ser quien es, y el del prójimo por Dios. Nació Domingo en Villoria pueblo de la Cantabria, y desde niño comenzó á servir á Dios tan de veras, que deseandole entregarse su corazón enteramente, pretendió el hábito religioso de San Benito en Valvanera y San Millan. En ambos Monasterios recibió repulsa; pero todo esto se ordenaba á realizar con el tiempo los altos designios de la divina providencia en favor de la humanidad. Habiéndose retirado al desierto de Bureba y construído una hermita á la Virgen María, perseveró allí cinco años, haciendo la mas áspera penitencia. Habiendo oido la fama del Obispo de Ostia en Italia, Gregorio, que habia venido á España en calidad de legado de la Santa Sede, dejó su pobre celda, y se unió con el en Logroño, donde á la sazón residia, y no se separó de su lado hasta la muerte de este Santo varon; privado de su amado maestro, volvió otra vez á la vida solitaria, y se dedicó enteramente á la oracion, ayunos y penitencias; en el mismo lugar donde ahora descansan sus reliquias, empleando una buena parte de tiempo en desmontar aquella selva. Edificó para su Nuestra Señora, de quien toda la vida fué muy devoto; y á costa de trabajos sin cuento, logró despejar los matorrales, y construir una calzada de piedra para mas cómodo tránsito de los viajeros. Por fin levantó una hospital para recoger peregrinos, echando de este modo los cimientos á la hermosa villa que hoy lleva el nombre de Sto. Domingo de la calzada. En estos ejercicios empleó nuestro Santo casi toda su vida en beneficio de la humanidad, y Dios manifestó al mundo con multitud de milagros la santidad de su fiel siervo, dándole tambien en premio de sus buenas obras la eterna bienaventuranza el 12 de Mayo de 1109.

**SANTO DE MAÑANA.**

SAN PEDRO REGALADO CONFESOR.

**PARTE MILITAR Y DE MARINA.**

**CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.**

ESTADO MAYOR

Orden general del Ejército del 11 de Mayo de 1857.

El Esmo. Sr. Capitan general se ha servido decretar con fecha de hoy lo que sigue: Con el plausible motivo de ser pasado mañana 15 del corriente cumpleaños de S. M. el Rey (Q. D. G.) es dia de gala, los Cuerpos de la guarnicion vestarán dicho traje. A las ocho de la mañana se encontrará frente al costado de la Iglesia de Santa Isabel el Regimiento Infantería de Borbon núm. 8 para hacer las tres descargas durante la misa de gracia y Te-Deum que tendrá lugar en dicha Iglesia. A este solemne acto religioso concurrirán todos los institutos militares del Ejército con sus respectivos Sres. Subinspectores.

Por la batería de salvas se harán durante la funcion las tres de costumbre oidas las descargas de aquel Cuerpo.

La artillería de la plaza hará en el mismo dia la triple salva que previene la ordenanza.

Concluido el Te-Deum tendrá lugar el acto de córte en Palacio, durante el cual tocarán delante de este las músicas de los Cuerpos acuartelados dentro de la plaza.

Los Sres. Gefes de los Cuerpos pondrán en libertad á los individuos que tengan arrestados por causas leves.

Para anunciar la festividad se establecerán las músicas de los Cuerpos en la noche de mañana por el órden siguiente, la del Regimiento del Rey núm. 4 en la plaza de San Gabriel, las de Fernando 7.º núm. 5 é Infante núm. 4 en la calle de Malate, la de la Princesa núm. 7 en el paseo frente á su cuartel, y las del Príncipe núm. 6, Borbon núm. 8, Isabel II núm. 9 y Artillería en la plaza de Palacio, tocando de 7 á 9 que se retirarán á sus cuarteles. En la noche de pasado mañana 15 concurrirán todos á la plaza para tocar segun costumbre de 8 á 10 alternativa-mente.—Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., J. F.

Ministerio de la Guerra.—Esmo. Sr.—El Sr. Ministro de Marina encargado interinamente del Despacho del Ministerio de la Guerra, dice hoy al Capitan general de Calatayud lo que sigue:—Enterada la Reina (Q. D. G.) del comandante interino á virtud de Real Cédula de 28 de Setiembre de 1856 ha tomado el Oidor de la Audiencia Chancillería Real de Puerto Rico D. Justo de Sandoval y Manesca, á D. Andrés García Camba, del tiempo que fué Gobernador de aquella Isla y Presidente de su Real Audiencia, como así mismo á su Secretario D. Francisco García y á los Asesores D. Luciano Arredondo y D. Demetrio Santaella, propietario el primero é interino el segundo; dijeron que debían confirmar y confirmaban el auto proveido por el

corriente, que estas interesadas no tienen derecho á la gracia que solicitan. Al propio tiempo ha dispuesto S. M. que cuantas solicitudes se promuevan en lo sucesivo pidiendo pensiones de las comprendidas en el decreto de 28 de Octubre de 1811 por muerte de los causantes en funcion de guerra, ó de sus resultados, ocurrida antes de 51 de Agosto de 1810, quedan sin curso en la dependencia militar donde se entreguen, toda vez que no son de admitirse despues del tiempo transcurrido y las repetidas prórrogas de los plazos señalados que han sido concedidos para su presentacion.—De Real órden comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Diciembre de 1856.—El Subsecretario.—Manuel Manso de Zúñiga.—Señor Capitan general de Filipinas.—Es copia.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Ministerio de la Guerra.—Esmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo siguiente:—Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de Noviembre último promovida por el Teniente Coronel graduado segundo Comandante que fué del batallon provincial de Tuy número 18 de la reserva D. Fernando Palacios y Rando, nombrado primer Comandante de Infantería, se ha dignado resolver quede sin efecto su baja en el Ejército mandada publicar por Real órden de 50 de Octubre prócsimo pasado, y concederle el relicf que solicita con abono de los sueldos de que se halla en descubierto; pero debiendo abonársele estos al respecto del de remolazo, toda vez que no llegó á incorporarse al antedicho batallon.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1856.—El Subsecretario interino.—Manuel Manso de Zúñiga.—Sr. Capitan general de Filipinas.—Es copia.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Ministerio de la Guerra.—Esmo. Sr.—Por el Ministerio de Gracia y Justicia con fecha 22 de Noviembre prócsimo pasado se dijo de Real órden á este de la Guerra lo que sigue:—El Sr. Presidente del Tribunal Supremo de Justicia ha remitido á este Ministerio en 47 de Octubre último copia certificada de una sentencia dictada por la Sala de Indias del mismo y cuyo tenor es el siguiente:—En la villa de Madrid á 27 de Setiembre de 1856: Vistos por los Sres. de la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia los autos de la residencia secreta que por Real Cédula de 28 de Setiembre de 1855 ha tomado el Oidor de la Audiencia Chancillería Real de Puerto Rico D. Justo de Sandoval y Manesca, á D. Andrés García Camba, del tiempo que fué Gobernador de aquella Isla y Presidente de su Real Audiencia, como así mismo á su Secretario D. Francisco García y á los Asesores D. Luciano Arredondo y D. Demetrio Santaella, propietario el primero é interino el segundo; dijeron que debían confirmar y confirmaban el auto proveido por el

Juez Comisionado en 10 de Enero de este año, por el cual declara, atento á los méritos de los autos, que no resulta cargo alguno contra el espresado D. Andrés García Camba, aunque bien se halla justificado haber llenado cumplidamente sus deberes en todos sus actos como Gobernador de la Isla y Presidente de su Real Audiencia usando bien y fielmente de la autoridad que le estaba confiada en beneficio del país y del mejor servicio de S. M. la Reina (Q. D. G.) y que por tanto es acreedor á que S. M. se dignase contarle en el número de sus mas buenos y leales servidores, y tener presentes sus nuevos y relevantes servicios. Que así mismo declara no aparecer tampoco cargo alguno contra sus asesores de Gobierno D. Luciano Arredondo y D. Demetrio Santaella, ni contra su Secretario D. Francisco García, quienes tambien resulta haber cumplido con sus respectivas obligaciones, y en su consecuencia declara de oficio todas las costas de este expediente: de esta sentencia mandaron remitir copia certificada al Ministerio de Gracia y Justicia á los efectos oportunos, y así lo proveen, mandan y rubrican.—Rubricado por los Sres. Ministros anotados al márgen.—Licenciado, Leyta.—Es copia de su original de que certifico y á que me remito yo el Escribano de Cámara del Supremo Tribunal de Justicia y Sala de Indias del mismo. Madrid 15 de Octubre de 1856.—Pedro Sanchez de Ocaña.—De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1857.—El Subsecretario.—Manuel Manso de Zúñiga.—Sr. Capitan General de Filipinas.—Es copia.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

**ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 AL 12 DE MAYO DE 1857.**

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Felix Ferrer y Bruna.—Para San Gabriel. El Sr. Coronel efectivo D. José Pascual Navarro.—Para Arroceros. El Comandante graduado Capitan D. Jayme Vidal. PARADA.—Los Cuerpos de la guarnicion á proporción de sus fueros. Rondas Princesa núm. 7. Visita de prisiones y Hospital. Infante núm. 4. Sargento para el cuidado de los enfermos, Princesa núm. 7. De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

**PARTE JUDICIAL.**

Don José de la Herran y Lacoste, Alcalde mayor 4.º de esta provincia, por S. M., Subdelegado de la misma y Vice-Presidente del Esmo. Ayuntamiento. A todos los habitantes de esta provincia hago saber: Que siendo el dia 15 del corriente cumpleaños de S. M. el Rey, cuidarán los vecinos que se iluminen las fachadas de sus casas, la noche y la víspera del dia de su nausto acontecimiento. Casa Real de la Alcaldía mayor 4.º de la provincia de Manila á 14 de Mayo de 1857.—José de la Herran.

**PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.**

Direccion general de Colecciones.—Las oficinas

Inés no hablaba, y el arzobispo, perdida toda esperanza, se levantó con la faz venerable cubierta de lágrimas de caridad. Cuando su grande emoción permitió que tomase la palabra, dijo á Inés:—De este modo, permanecerá eternamente el fruto de vuestro crimen en este mundo y en el otro; y en tanto que el recuerdo de él subsista en el mundo que ya no habitaréis, seguiréis vos penando, gemiréis eternamente en el tenebroso reino por cuyas puertas jamás entrará el perdón.

Estas palabras hicieron estremecer involuntariamente á la princesa de Jerusalem; pero con un ademan de impaciencia significó que habia escuchado bastante. Entonces el desconsolado Guillermo se dirigió hácia la puerta, en cuyo dintel se detuvo, y volvió la cabeza para ver si Inés con alguna palabra, con una sola lágrima esplicaba su deseo de obtener aquella desgracia que él deseaba se la concediese; pero la inflexible hija de Amaury persistió en su obstinado silencio, y le hizo seña con la mano para que la dejase sola, acompañando esta demostracion con un ademan de orgullo que estinguió toda esperanza en el alma del prelado.—¡Oh Señor! exclamó: os habeis apartado de ella para siempre. ¡Ah! mi vida hubiera sacrificado contento por salvarla; mas... no ha querido; ó tal vez, Dios mio, habeis permitido que tal endurecimiento sirva de ejemplo á las almas todavia puras, que pudieran alucinarse con las consecuencias de un sentimiento culpable. Si esta es vuestra voluntad, inclinó la cabeza, me someto, y parto.

A poco halló el arzobispo la pequeña caravana que le esperaba en las inmediaciones de la puerta oriental de Damietta, en la cual se contaban muchos cautivos que acababan de obtener su rescate y se habian alistado bajo los pendones de la Cruz á las órdenes del valiente Montmorency, y varios frailes peregrinos que se dirigían á Tiro en busca de bujeles para regresar á Europa. Eran tan rigurosas las órdenes de Malek Adhel, que todos guardaron con el arzobispo el mas atento respeto, y el mayor cuidado con todos los cristianos. Despues de haber costeado la playa del Mediterráneo para templar con la suave brisa el ardor de los arenales de Suez, transitaron por varios puntos que, aunque deminados por Saladino, conservaban vestigios de la opulencia de los cristianos sus antiguos señores, la cual era revelada por un templo arruinado, un demolido altar,

ó una Cruz casi deshecha. Al contemplar estas imágenes sepultadas en el cieno, suspiraba dolorosamente el arzobispo, y Montmorency sentia inflamado su pecho de indignacion: aquel rogaba á Dios que permitiese reconquistar tan escogidos pueblos, en tanto que Joselin juraba sobre la cruz de su invicta espada arrancarlos del poder de los impies Sarracenos. En los puertos se notaban grandes preparativos y se armaban flotas para ir á destruir á los cristianos: el joven héroe se contenia con dificultad, y se acogojaba al considerar que no era legado el momento del combate, siendo tal su ardor que, olvidando su posicion, hubiera desnudado el acero para acometer á los destructores del verdadero culto, si el prudente Guillermo no hubiera hecho estar á raya tan helicos impulsos. Otras veces, dando treguas á estos pensamientos, recordaba las gracias de la princesa de Inglaterra; y no porque el amor que la profesaba fuese igual al que pudiera sentir por otra mujer cualquiera, sino porque la miraba como á una criatura divina, que reunia prendas verdaderamente celestiales y escitaba adoraciones: segun él, solo los puros ángeles se asemejaban á Matilde. Pasados muchos dias de marcha, y en los cuales caminaron por Gaza, Joppe, Cesarea y Ascalon, distinguieron el monte Carmelo, y en la estensa llanura que le separa de Tolemaida observaron con el mayor regocijo que los pendones de la Cruz ondeaban magestuosamente sobre las tiendas de campaña de los cristianos.

Fué tal el gozo que enagenó los sentidos del arzobispo al contemplar el campamento, que estendió á sus brazos y bendijo de léjos á sus queridos hermanos y, despreciando la debilidad que le ocasionaban sus muchos años, redobló el paso, dejando muy atrás la caravana.

Así que los cristianos que estaban avanzados descubrieron varios musulmanes, y de mas cerca un sacerdote y un guerrero que les observaban con la mayor atencion, les tomaron por infieles disfrazados, y con ánimo de evitar una sorpresa, dieron al campo la señal de alarma y llamaron á la mas próxima gente en su socorro. Todos los Cruzados se pusieron en movimiento, se armaron precipitadamente, y al punto que salian de las trincheras reconocieron al venerable Guillermo, con sus blancos cabellos llenos de polvo y apoyado en su báculo. El primero que le reconoció fué Lusinan, y adelantándose á recibirle, exclamó:—Si no me engañan mis ojos,

de esta Direccion, que se hallaban situadas en la Barraca, han quedado hoy instaladas en el nuevo edificio de San Fernando. Binondo 9 de Mayo de 1857.—El Director general, Santiago Garcia Salas. 2

Administracion general de Rentas Estancadas de Filipinas.—Autorizada esta Administracion general para contratar el trasporte de varios individuos del Cuerpo de Carabineros de Hacienda que han sido destinados a las provincias de Antique, Iloilo, Samar, Leite, Zamboanga, Capiz, Cebu y Misamis, los barqueros que quieran prestar este servicio, se servirán presentar a la misma sus proposiciones en los dias 42, 44 y 45 del actual, a horas de oficina. Binondo 9 de Mayo de 1857.—Gárate. 2

Administracion de Loterias de Filipinas.—Habiendo cometido la imprenta una equivocacion al tirar los cotejos del 5.º sorteo último celebrado el 9 del presente mes; se hace saber que en la columna 5.ª y partida 7.ª de los enunciados cotejos principiando donde espresa por letra cinco mil, dice 9580 y debe entenderse 3580 que es el verdadero número premiado con 20 pesos segun consta en las bolas que están de manifiesto en la Administracion del ramo.

Lo que se participa al público para su conocimiento. Manila 11 de Mayo de 1857.—José de Montenegro.

ESCRIBANIA GENERAL DE REAL HACIENDA.—Por providencia del Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de estas Islas dictada en el expediente que se instruye sobre realizacion de los bienes raíces y créditos activos del finado D. Rafael Darvin Subdelegado que fué de la provincia de Cavite para reintegrar con su producido a la Real Hacienda de las resultas que a favor de la misma declaró el Real Tribunal de Cuentas en las presentadas por el albacea de dicho finado, se sacan a pública subasta las fincas de su testamentaria que a continuacion se espresan con baja de la sexta parte de su avalúo:

Ps. Rs. Cs

- 1.º Una casa de mamposte-  
ria situada en la calle de Isa-  
bel II del Puerto de Cavite  
marcada con el núm. 5 de  
Gobierno que mide once var-  
as de frente y veinte de  
fondo con un solar vacío al  
N. de la casa que consta de  
cuarenta y cinco varas cua-  
drada de terreno apreciado  
todo en dos mil cuatrocientos  
cuarenta y cuatro pesos un  
real y seis cuartos bajo el  
tipo de las cinco sextas partes  
de dicha suma ó sean. . . . . 2056 7 15
  - 2.º Una hacienda situada en  
Calumpang término del pue-  
blo de Indan en la provincia  
de Cavite denominada de Je-  
sus Maria y José y un terreno  
unido a la misma con su casa  
correspondiente y con varios  
sembrados de café, cacao y  
otros árboles frutales apre-  
ciado todo en dos mil dos-  
cientos y seis pesos bajo el  
tipo de las cinco sextas partes  
de dicha suma ó sean. . . . . 4858 2 15
  - 3.º Una partida de tierras en  
el sitio de Cayetana de dicho  
pueblo de Indan de cabida  
de tres cavanes de semilla  
apreciada en treinta pesos  
bajo el tipo de . . . . . 25 0 0
  - 4.º Otra partida de tierras en  
el mismo sitio y de igual ca-  
bida apreciada en treinta  
pesos bajo el tipo de. . . . . 25 0 0
  - 5.º Otra partida de tierras en  
el mismo sitio de cuatro ca-  
vanes de cabida apreciada en  
cuarenta pesos bajo el tipo  
de. . . . . 55 2 15
  - 6.º Otra ídem en el mismo si-  
tio y de igual cabida y avalúo  
en. . . . . 55 2 15
  - 7.º Otra ídem en el sitio de  
Dagdapan del mismo pueblo  
de Indan de un cavan y  
medio de cabida apreciada  
en quince pesos y bajo el  
tipo de . . . . . 12 4 0
  - 8.º Otra ídem en el mismo  
sitio de igual cabida y ava-  
lúo en. . . . . 12 4 0
- El remate de las espresadas fincas tendrá  
lugar el día diez y seis del mes actual a las  
once de la mañana en los estrados de la In-  
dendencia general en presencia del Sr. Inten-  
dente y ante el infrascrito Escribano advir-  
tiéndose que no se efectuará la adjudicacion  
del remate hasta que sea conocido el resultado  
de la doble subasta que en el mismo día y  
hora deberá celebrarse en Cavite ante  
el Subdelegado de Real Hacienda de aquella  
provincia.  
Manila 11 de Mayo de 1857.—Manuel  
Lorenzo Calvo.

PARTE MUNICIPAL.

Lorenzo Calvo, Alcalde de 4.º Eleccion del Esco. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Con el plausible motivo de ser el día 15 del corriente cumpleaños de S. M. el Rey, Esposo de la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.), los vecinos de esta Ciudad harán que en la noche del espresado día y en la de su víspera, se ilumine el frente de todos los edificios.

Sala Capitular del Ayuntamiento de Manila a 8 de Mayo de 1857.—L. Calvo.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

El día 8 de Junio próximo, empezará el curso de lecciones en todas las clases de la Academia náutica, y hasta dicho día se recibirán solicitudes para la admision de alumnos que reúnan las condiciones que prescribe su Reglamento, el cual se hallará de manifiesto en la misma Academia.

Manila 7 de Mayo de 1857.—El Secretario, José Corrales. 48

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II

Por disposicion del Sr. Comisario Régio, se convoca a Junta general de Accionistas para el día 17 de Mayo próximo, a hora de las diez en punto de la mañana.

En ella, despues de enterarse los señores Accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de Gobierno, procederán al nombramiento de cinco conciliarios y a la formacion de la terna para el cargo de un Director.

Durante los quince dias precedentes a la celebracion de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que a ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los señores Accionistas.

La asistencia a la Junta es personal; y solo las mujeres casadas, los menores, los establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 17 de Abril de 1857.—El Secretario, José Corrales. 49

SECCION NO. OFICIAL.

NOTICIAS DE EUROPA.

ESTRANGERO.

Leemos en el Eco Hispano-Americano.

REVISTA DE EUROPA.

Poco terreno ha adelantado la resolucio-  
n de las diferentes cuestiones que están pen-  
dientes en Europa, las unas en estado de  
debate, las otras en el de negociacion, todas  
ellas felizmente alejadas del peligroso estado  
de la guerra

La cuestion helvético prusiana parece como  
estacionada y sufriendo tregua, en el período  
final de un acomodamiento cuyas bases se  
hallan convenidas hace ya algun tiempo, pero  
cuyos detalles de ejecucion ofrecen aun cer-  
tas dificultades, menos graves que embara-  
zosas, y que, una vez apaciguadas las pasio-  
nes belicosas de los dos rivales, fácil será a  
la diplomacia el superarlas ó el cortarlas con  
ese instrumento de paz al cual llaman «pro-  
tocolo.»

Los prisioneros realistas de Neuchatel, al re-  
cibir su libertad, no se han mostrado tan bené-  
volos para con sus vencedores, los suizos, como  
estos tenían derecho a esperar del excelente  
trato que a aquellos habian dado en su arresto.  
Luego que se vieron en el territorio francés,  
los vasallos del rey Federico se apresuraron  
ante todo a hacer algunas demostraciones y  
algunos alardes contra la Suiza; demostracio-  
nes y alardes imprudentes, que motivaron su  
inmediata traslacion al interior del Imperio,  
lejos de las fronteras helvéticas. No contentos  
con este paso, tan contrario a sus propios  
intereses, los ex-prisioneros elevaron en se-  
guida mil quejas y peticiones al rey su señor,  
enviando una diputacion a Berlín, con el  
objeto de hacer saber a aquella corte como  
el gobierno del Canton, al tiempo de resti-  
tuirles la libertad, les habia dado lectura de  
unas instrucciones, por via de memoria, pre-  
viniéndoles que no deberán volver a pisar  
el territorio de la República antes de obtener  
para ello autorizacion espresa, só pena de  
perder todo derecho ulterior. Los señores  
realistas se creian sin duda exentos de esta  
fórmula, tan trivial y tan usual sin embar-  
go, creyéndose triunfadores, cuando solo  
eran vencidos y amnistiados, y no pudiendo,  
en su despecho y en su orgullo, sufrir ese  
signo de autoridad de parte de los dispensa-  
dores de ese bien de la libertad que ahora  
disfrutaban. El gobierno prusiano, quisquilloso  
y amigo de ostentar la mas susceptible y es-  
quisita delicadeza, como de ordinario lo son  
todos los gobiernos fuertes en presencia de  
otros menos fuertes que ellos, parece que ha  
tomado muy a pecho estas quejas y recla-  
maciones de los realistas amnistiados; siendo  
este hecho el que hoy motiva la tregua en  
que se halla esa cuestion de Neuchatel. Por  
lo demás, la conferencia diplomática no puede  
tardar ya mucho tiempo en reunirse, y siempre  
se cree que el punto de reunion será la ca-  
pital de Francia.

Ya hemos dicho que el interés de las gran-  
des potencias es contrario a la guerra, lo que  
supone desde luego un protocolo pacífico como

término de la cuestion helvético prusiana, la  
cual no puede ser ya sino cuestion de tiempo,  
y nada mas.—La guerra de Oriente terminó  
antes con antes, porque la campaña que de-  
beria haber tenido efecto en 1856 no podia  
menos de convertirla en guerra de Occidente,  
estendiendo el teatro de las armas a las orillas  
del Báltico, a la Finlandia, a la Polonia, in-  
teresando por consiguiente a la Prusia, al  
Austria, a toda Europa, es decir, promoviendo  
una conflagracion general, en que los gobier-  
nos habrian tenido que buscar apoyo en los  
pueblos, y estos a su vez hacerse pagar sus  
servicios en cambio de garantías, de libertades  
y franquicias populares, y en detrimento de  
algunas soberanias monárquicas, de varias  
dinastias, que habrian naufragado en ese uni-  
versal cataclismo. Como, pues, habria de  
creerse que ni la cuestion Suiza, ni la de  
Italia, ni ninguna otra que hoy se suscitara  
en el Occidente, habria de ocasionar la guerra,  
a lo menos, por la voluntad de estos gobier-  
nos, ámbros hasta cierto punto de los destinos  
actuales de Europa? Muy al contrario, si la  
guerra estallase algun dia en el Occidente,  
seria siempre a pesar de ellos, es decir, que  
solo podria ser guerra revolucionaria, cuya  
iniciativa partiria de los pueblos. En cuanto  
a los gobiernos existentes hoy, harán todo  
lo posible por mantener el statu quo, estado  
de paz cuya conservacion les interesa en el  
mas alto grado.

Teniendo presente esta clave, puede ella  
servirnos siempre como resorte para penetrar  
con nuestra mente a través del misterio que  
a veces simulan las jestionés diplomáticas.

Ella es la que nos esplica fácilmente la  
conducta metódica de la Francia y aun de  
la misma Inglaterra, segun puede verse en  
las declaraciones, asaz significativas, del lord  
Palmerston ante las Cámaras británicas, con  
respecto a la tan ruidosa y tan cacareada  
cuestion napolitana: y el Rey Fernando, quien  
comprende muy bien esa situacion embarazosa  
de estos gobiernos, los cuales solo le aconse-  
jan reformas progresivas y liberales, por  
temor a la revolucion, y no por puro amor a  
sus pueblos, se mantiene todavía, con grande  
entereza, sin decretar las gracias que le han  
sido mas bien indicadas y aconsejadas, que  
exigidas, sin que la retirada de los embaja-  
dores, ni los cruceros anglo-franceses en las  
aguas de Sicilia, ni tampoco la flota impo-  
nente que estaciona en Malta, sean parte a  
obligarle a apresurar la expedicion de esos  
secretos.

Cuando el emperador de Austria hubo re-  
dactado el suyo de amnistia, antes de pu-  
blicarle, dícese que envió un espreso desde  
Milan a Nápoles, portador de aquel docu-  
mento, y de una carta autógrafa para el rey,  
a quien Francisco José aconsejaba que espie-  
diese el otro decreto igual, amnistiando a  
sus súbditos estraviados. Pero añádesese que  
el rey de las Dos-Sicilias, lejos de acceder a  
esta amistosa invitacion, llenóse de furor y  
de despecho, diciendo que eso era ejercer  
violencia sobre él.

La vida política halla hoy nuevo pábulo  
en el seno de las Cámaras inglesas, abiertas  
el día 5 de Febrero. En otro lugar hallarán  
nuestros lectores el discurso de apertura, y  
tambien el incidente mas notable que han  
ofrecido los debates de este documento. Tal  
es la discusion empeñada entre dos gefes de  
los partidos militantes, el ministro Palmerston  
y el caudillo de la oposicion tory, M. Dis-  
raeli. Aseguró éste que existia un tratado  
secreto entre la Francia y el Austria, garan-  
tizando la primera a la segunda sus posesiones  
en Italia. El ministro dijo que no se habia fir-  
mado tal convencion; que no existia ningun  
tratado secreto; y que solo habia habido cierto  
proyecto de tratado, que no llegó a firmarse,  
por haberse hecho despues innecesario, siendo  
su objeto puramente temporal y condicional,  
pues que la Francia solamente se compro-  
metia a que el Austria no se viese obligada  
a desgarnecer el pais lombardo-veneto para  
llevar sus contingentes militares a la guerra  
de Oriente, que era el fin de aquel tratado.

Este altercado entre el ministro y el ex-  
ministro ha durado muchos dias, hasta que,  
por último, en la sesion del 12 de Febrero,  
de la Cámara de los Comunes, tuvo efecto  
una aclaratoria en la cual llegaron ya por fin  
a conciliarse las dos opuestas opiniones de  
ambos oradores, quienes dividieron entre sí  
los trofeos de esta victoria parlamentaria. Hé  
aquí la parte principal de ese incidente de  
la sesion del 12.

El lord Palmerston se levanta y dice: «Re-  
conozco haber cometido un error anterior-  
mente, al hablar de la convencion entre la  
Francia y el Austria, con relacion a las po-  
sesiones austriacas en Italia. He dicho que  
la convencion no habia sido firmada. Des-  
pues he adquirido la certeza de que, en efecto,  
fué firmada, pero no ejecutada, porque el  
Austria no quiso declarar la guerra a la Rusia.

M. Disraeli.—«Repito que ha habido un  
tratado secreto; y es sensible que el noble  
lord Palmerston no haya sabido mas pronto  
que el tratado habia sido firmado realmente.

Lord Palmerston.—«M. Disraeli, con el fin  
de cubrir su retirada, no ha representado con  
exactitud lo que antes se habia dicho, en  
una sesion anterior, que el tratado secreto  
habia sido firmado por instigacion de la Ingla-  
terra. (Aplausos.)

M. Disraeli.—«No! yo he dicho a peticion de  
la Inglaterra. (Aplausos.)

Lord Palmerston.—«Estoy seguro de que el  
muy honorable caballero dijo por instigacion.

(Gritos: No! no!) Se ha tratado de imponer  
al muy honorable caballero, y la esposicion  
verdaderamente exacta de los hechos es la  
mia. (Aplausos.)

No es posible que se ponga en mayor evi-  
dencia el triste papel que en estos debates  
ha tocado desempeñar a todo un primer mi-  
nistro de la Gran Bretaña, al célebre vizeconde  
Palmerston, tan orgulloso y fanfarron con sus  
habilidades diplomáticas y su esquisito tacto  
parlamentario. El *movelista* Disraeli, como él  
le apellidaba por escarnio pocos dias antes,  
se ha vengado cruelmente de esas burlas del  
primer ministro. En cuanto al fondo del he-  
cho prueba él de un modo evidente cuanto  
hemos dicho acerca de los temores de los  
gobiernos de Occidente a todo movimiento  
revolucionario en Italia; y si M. Disraeli llega  
a reemplazar a su rival en el poder, no se-  
rán por cierto sus torys los que favorezcan  
ese movimiento, ó las tendencias que él ma-  
nifiesta, mas de lo que lo hacen los actuales  
gobernantes whigs, aliados inseparables del  
emperador Napoleon. Saben muy bien todos  
ellos cuanto arriesgan en ese movimiento,  
cuyas aspiraciones les son harto conocidas.  
Preciso es que muchos de los partidarios del  
lord Palmerston vayan perdiendo ya estas  
ilusiones.

Perouk-Khan, despues de haber conferen-  
ciado en París con el lord Cowley, pasa a  
Londres, donde es muy probable que quede  
pronto zanjada la cuestion anglo-persa. Esto  
no obstante, la Inglaterra apresta 18 a 20  
regimientos que están ya en disposicion de  
embarcarse, a la primera órden que parta  
de Londres, con direccion a los mares de  
la India y al golfo Pérsico. Entre tanto, el at-  
aque de los Ingleses contra Karack y Bushire,  
ataque realizado sin previa declaracion de  
guerra, ha exaservado profundamente a los  
Persas, quienes se preparan a hacerles vale-  
rosa resistencia, en la cual les apoyan los  
Rusos. Los invasores de Bushire han esta-  
blecido líneas de defensa formidables, forti-  
ficando todos los aproches de la plaza, la cual  
se halla además en excelente situacion para los  
Ingleses, quienes pueden avastecerse por el  
mar de todo lo necesario.

Mientras esta cuestion de Persia se halle  
pendiente, no parece fácil que la flota inglesa  
del mar Negro, a pesar de todos los tratados  
y protocolos, abandone definitivamente aque-  
llas aguas. Algunos buques han sido llamados  
al Bósforo (solamente al Bósforo) por su al-  
mirante; pero las estaciones de Sinope, del  
Azoff y del Danubio continúan siempre guar-  
necidas por las naves de guerra británicas.  
No es fácil todavía predecir cuando se veri-  
ficará definitivamente esta anhelada evacua-  
cion, sobre todo, y se tiene en cuenta la Nota  
enérgica que el gobierno ruso acaba de  
dirigir al de San James, relativamente a ese  
brusco ataque que se ha hecho sufrir a la  
Persia.

El *Monitor* francés ha publicado una decla-  
racion muy notable, favorable a la reunion  
de los Principados bajo un solo cetro; y como  
este documento se ha lanzado en los dias en  
que se hallaba en París el joven príncipe Ni-  
colás de Nassau, pretendiente de aquella corona  
de la Rumania, y prometido esposo, dicen,  
de una joven princesa de Leuchtenberg, pa-  
riente a la vez del Emperador Napoleon y del  
Emperador Alejandro, hácese infinitos comen-  
tarios acerca de esa Nota del *Monitor*,  
la cual ha producido grande sensacion en  
Londres y en Viena, y no es dudoso que la  
produzca en Constantinopla, donde se rechaza  
sobre todo la idea de coronar a un príncipe  
extranjero en los Estados del Danubio. Al-  
gunos creen que la Francia, si halla resistencia  
pronunciada, cederá en esta cuestion, limi-  
tándose a dejar a cubierto su responsabilidad  
para el porvenir, mediante esa declaracion  
esplicita del diario oficial. Nosotros tambien  
creemos que, si la Francia no cede, será  
porque cederán los demás; pero que, en todo  
caso, no existe tampoco el menor peligro de  
desavenencia y rompimiento en esta otra  
cuestion de los Principados.

Muy lejos de esto, el gobierno francés está  
regularizando su situacion de paz, habiendo  
decretado importantes disminuciones en su  
ejército y en su marina de guerra, en bien  
de economía, bien que hoy le es necesario,  
al tiempo de acercarse la época de consultar  
el sufragio universal para renovar el Cuerpo  
Legislativo, é inaugurar así un nuevo período,  
pacífico y económico, en el reinado actual.  
M. Ledru-Rollin, desde Londres, y otros mu-  
chos gefes de la oposicion democrática en el  
interior y el exterior, condenan la política del  
retraimiento electoral, y aconsejan que se com-  
bata al gobierno actual en las urnas. Pero  
como esos hombres, muchos de ellos muy bien  
intencionados, y animados de sentimientos  
verdaderamente patrióticos y liberales, tienen  
sin embargo la desgracia de no haber apre-  
ndido nada desde 1848, ofreciendo hoy a la  
Francia la misma panacea de entonces, con  
todas sus consecuencias (incluso un golpe de  
Estado como el del 2 de Diciembre), como  
por otra parte, la inmensa fuerza, moral y  
material, y el mucho crédito que aun goza el  
gobierno, son mas que suficientes para con-  
trastar la debilidad y el descrédito de sus  
contrarios, no es dudoso el éxito de la próxima  
lucha electoral en Francia.

Las tropas francesas van a evacuar, ó ha-  
brán evacuado ya a estas horas, el reino de  
Grecia, despues de haberse decretado en el  
*Monitor* griego la adopcion del Código Napo-  
leon en aquel pais.

